



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires *22* de *Febrero* de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° *22* /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 597/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resolución AGT N° 597/2015, se designó interinamente a la Dra. Silvina Mariana Basso, Legajo de Personal N° 2329, para cumplir con el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, mientras dure la designación de la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino a cargo de la Asesoría General Tutelar.

Que, mediante nota de estilo, la Dra. Basso presenta la renuncia en el ejercicio de dichas funciones, a partir del 01 de marzo de 2017.

Que en consecuencia, y a los fines del ordenamiento administrativo de este Ministerio, corresponde dictar el acto administrativo aceptando dicha renuncia en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, a partir del 1° de marzo de 2017, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N°582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. Silvina Mariana Basso, Legajo de Personal N° 2329, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de marzo de 2017, quién continua cumpliendo funciones en la Asesoría General Adjunta de Incapaces, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarina
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG N° 22/17..... T° XVIII..... F° 39..... FECHA 22-02-17

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES